



EN UN LUGAR
DE TU VIDA

PROGRAMA DE PATROCINIO DEPORTIVO TEMPORADA 2026/2027



Castilla-La Mancha

eturia clm



DEPORTE Y
TURISMO UNIDOS:
PATROCINAMOS TU
CAMINO AL ÉXITO.

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha S.A., (en adelante ETURIA CLM), pone en marcha el Programa de Patrocinio Deportivo con el objeto de aprovechar la presencia y la visibilidad de nuestros clubes y deportistas en competiciones deportivas nacionales o internacionales, así como la difusión mediática que puedan tener estos eventos deportivos de carácter nacional o internacional que se lleven a cabo tanto dentro como fuera de Castilla-La Mancha, todo ello con el fin de promocionar nuestra Comunidad como destino turístico y potenciar la marca turística de la región.

OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones para la gestión de patrocinios deportivos con clubes de deportes colectivos de Castilla-La Mancha, con el fin de promocionar Castilla-La Mancha como destino turístico.

Con estas instrucciones se pretende lograr la mayor transparencia en la actividad de patrocinio y una correcta tramitación en la selección del adjudicatario respetando las normas de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP).



Compitiendo en equipo,
promocionando una región.

REGIMEN JURÍDICO

El patrocinio es un contrato privado según lo recogido expresamente en el artículo 26 LCSP y lo regulado en el art. 22 de la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad que lo define como "aquel contrato en que el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador".

Siendo ETURIA clm un poder adjudicador que integra el sector público será de aplicación en la preparación y adjudicación del contrato de patrocinio, las normas de contratación del sector público (art. 26.2 de la LCSP), cuando se acuda al procedimiento negociado sin publicidad y la normativa específica de los contratos menores.(artículo 118 de la LCSP).

La presentación de la solicitud y/o la evaluación favorable de la solicitud no comporta el derecho a la contraprestación económica. Sólo con la formalización del contrato de patrocinio nace dicho derecho a la contraprestación económica en el adjudicatario.

Igualmente será el contrato el que defina el contenido obligacional de las partes enumerando sus derechos y obligaciones que en ningún caso podrán ejecutarse con carácter previo a su formalización.

Una vez ejecutadas satisfactoriamente las prestaciones del contrato se procederá a la entrega de la contraprestación económica.

LINEAS DE ACTUACIÓN

El Programa de Patrocinio Deportivo contemplará dos líneas de actuación en función de la visibilidad de los clubes y deportistas, así como, la difusión mediática que puedan tener las distintas competiciones deportivas, incluyendo exclusivamente las competiciones de mayor relevancia en las que se cuenta con representación:

LÍNEA PRIME: Clubes deportivos y/o S.A.D. de máximo nivel en deportes colectivos, masculinos y femeninos, que participan en competiciones oficiales de ámbito estatal en categoría nacional senior o absoluta dentro de su modalidad deportiva principal, cuyas competiciones de liga estén organizadas las asociaciones encargadas de organizar las máximas competiciones en sus respectivos deportes, las cuales son:

1. Liga Nacional de Fútbol Profesional masculino
 - a. Liga Hipermotion
2. Real Federación Española de Fútbol
 - a. Liga Prime Futsal.
3. Asociación de Clubes Españoles de Balonmano (ASOBAL)
 - a. Liga ASOBAL
4. Federación Española de Baloncesto
 - a. Primera FEB

LÍNEA PRO: clubes deportivos y/o S.A.D. de los siguientes deportes colectivos, masculinos y femeninos, que participan en las siguientes competiciones oficiales organizadas directamente por sus respectivas federaciones deportivas:

- 1. Fútbol Masculino:
 - a. Primera RFEF
 - b. Segunda RFEF
 - c. Tercera RFEF
- 2. Fútbol Femenino:
 - a. Primera RFEF
- 3. Fútbol Sala Femenino:
 - a. Primera División Femenino
- 4. Balonmano Masculino:
 - a. División honor plata
- 5. Balonmano Femenino:
 - a. Liga guerreras
 - b. División honor
- 6. Baloncesto Masculino:
 - a. Segunda FEB
- 7. Baloncesto silla de ruedas
 - a. Superliga BSR
- 8. Voleibol Femenino:
 - a. Superliga



Compitiendo en equipo,
promocionando una región.

ENTIDADES DEPORTIVAS PARTICIPANTES Y REQUISITOS

ENTIDADES DEPORTIVAS

a) Clubes Deportivos y S.A.D. de máximo nivel de Castilla-La Mancha que participen en competiciones oficiales de categoría nacional senior o absoluta en sus modalidades deportivas en deportes colectivos, con carácter profesional y ámbito estatal, que impliquen enfrentamientos con equipos de otras comunidades autónomas diferentes a Castilla-La Mancha durante la fase regular de su competición de liga.

b) Clubes Deportivos y S.A.D. de Castilla-La Mancha que participen en competiciones oficiales de deportes colectivos en sus modalidades deportivas, con carácter semiprofesional.

REQUISITOS

- a) Tener domicilio fiscal en Castilla-La Mancha.
- b) Encontrarse inscritas, el día que se publiquen estas instrucciones en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha o en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes, según corresponda.
- c) Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social, así como respecto del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones a la firma del contrato de patrocinio.
- d) Participar en alguna de las competiciones recogidas en el apartado 4.

PROCEDIMIENTO SOLICITUD PATROCINIO

El proceso de solicitud del patrocinio deportivo y su posterior evaluación se estructura de la siguiente manera:

1. Acceso y presentación de la solicitud de participación

Se podrá acceder al formulario a través de la web de ETURIA clm en el apartado Patrocinios, en el siguiente enlace: <https://eturiaclm.es/patrocinios-eturia-clm/>.

Con la cumplimentación del formulario se dará por presentada la solicitud.

Fecha límite para la presentación del formulario: 31/07/2026

2. Evaluación solicitud de patrocinio

Una vez evaluada la solicitud de participación se le comunicará al representante vía correo electrónico el resultado de la evaluación, que, de ser positiva, conllevará la tramitación administrativa conforme se establece en el apartado tercero de estas instrucciones.



La evaluación favorable no genera ningún derecho al solicitante del patrocinio, debiendo obligatoriamente de tramitarse el procedimiento de licitación, en los plazos que legalmente procedan, para que, una vez formalizado el contrato, pueda iniciarse la ejecución del mismo.

3. Cumplimentación de informe

El solicitante con evaluación positiva deberá cumplimentar el formulario con información sobre la visibilidad, el alcance y el retorno comercial que reporta el patrocinio a Turismo de Castilla-La Mancha.

Fecha límite para la presentación del formulario: 30/08/26

PROCEDIMIENTO CONTRATO PATROCINIO.

El procedimiento a seguir, según la cuantía a patrocinar, se determina en el artículo 168.A.2 de la LCSP para el procedimiento negociado sin publicidad y artículo 118 de la LCSP para los contratos menores.

Una vez finalizado el procedimiento se presentará por parte de la entidad deportiva la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la identidad y personalidad jurídica del concursante. Tratándose de personas jurídicas, el poder de representación deberá estar inscrito en los Registros oficiales necesarios según su naturaleza.
- Acreditación de encontrarse al corriente del cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Junta de Castilla-La Mancha, a tal fin, deberán aportar Certificación positiva expedida por las citadas Administraciones.
- Aportación de una certificación positiva, expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

Una vez presentada la mencionada documentación se procederá a la firma del contrato de patrocinio.

CONTRAPRESTACIONES ENTIDADES PATROCINADAS.

Las contraprestaciones a realizar por el equipo patrocinado se determinarán pormenorizadamente en el contrato de patrocinio, consistiendo de manera general en dar visibilidad a la marca de turismo de Castilla-La Mancha:



- Inserción de la marca Turismo Castilla-La Mancha en diferentes soportes publicitarios, promocionales y de comunicación del Club Deportivo o S.A.D., siempre siguiendo las normas establecidas por el manual de identidad corporativa de la marca.
- Inserción de la campaña de Turismo Castilla-La Mancha en diferentes soportes publicitarios y promocionales del del Club Deportivo o S.A.D.
- Participación del Club Deportivo o S.A.D. en iniciativas y actividades promocionales promovidas por Turismo Castilla-La Mancha.



CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICAS POR PARTE DEL PATROCINADOR

Importes patrocinios

Línea Prime:

El importe de los patrocinios de los equipos profesionales cuyos partidos se retransmiten asiduamente por alguna de las plataformas digitales estará en relación con el número de espectadores que suelen tener las retransmisiones según indicadores de medición oficiales:

NÚMERO DE ESPECTADORES POR TEMPORADA	IMPORTE PATROCINIO (*)
< 500.000	50.000 €
> 500.000	150.000 €

Línea Pro:

DISCIPLINA	CATEGORIA	IMPORTE PATROCINIO (*)
FÚTBOL MASCULINO	PRIMERA RFEF	50.000 €
	SEGUNDA RFEF	40.000 €
	TERCERA RFEF	9.000 €
FÚTBOL FEMENINO	PRIMERA RFEF	40.000 €
FÚTBOL SALA FEMENINO	PRIMERA DIVISIÓN	18.000 €
BALONMANO FEMENINO	LIGA GUERRERAS	30.000 €
	DIVISIÓN HONOR	18.000 €
BALONMANO MASCULINO	DIVISIÓN HONOR PLATA	18.000 €
BALONCESTO MASCULINO	SEGUNDA FEB	18.000 €
BALONCESTO SILLA DE RUEDAS	SUPERLIGA BSR	30.000 €
VOLEIBOL FEMENINO	SUPERLIGA	30.000 €

(*) En estos importes se incluye el IVA.

CONDICIONES DE PAGO.

Se procederá al primer pago, previa presentación de factura por el equipo patrocinado y presentación de la justificación determinada en el apartado 11 de estas instrucciones.

El segundo pago se realizará al término de la temporada, previa presentación de factura y justificación final.

JUSTIFICACIÓN EJECUCIÓN CONTRAPRESTACIONES

Las entidades patrocinadas al término de cada temporada deberán presentar una memoria justificativa del resultado de la actividad que constará de la siguiente información:

- Certificado que acredite la realización de las prestaciones por parte de la entidad.
- Informe justificativo de las actuaciones realizadas.
- Evaluación del impacto del evento (ROI).
- Dossier y material audiovisual y fotográfico de las actuaciones.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal responsabilidad de la Empresa Pública ETURIA CLM, con el objetivo de gestionar la participación de los concursantes y ponerse en contacto con ellos.

La Empresa Pública ETURIA CLM garantiza el cumplimiento íntegro del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en el tratamiento de los datos personales recogidos en esta campaña, en especial en lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, al olvido, portabilidad y limitación del tratamiento de datos personales de los participantes que se podrán ejercitar por correo electrónico a info@eturiaclm.es, teléfono 925246054 o carta dirigida a ETURIA CLM, Calle Dinamarca, 2, CP 45005 Toledo, adjuntando fotocopia del DNI o documento de identidad. Asimismo, la Empresa Pública ETURIA CLM no cederá sus datos a terceros, salvo obligación legal.

Puede obtener más información sobre protección de datos contactando con la Empresa Pública ETURIA CLM a través de los medios referidos, en nuestra página web www.eturiaclm.es. Asimismo, le informamos de su derecho a recabar la tutela de la autoridad de control en materia de protección de datos.

El Programa de Patrocinio Deportivo 2025, impulsado por ETURIA CLM, busca promover Castilla-La Mancha como destino turístico mediante el apoyo a clubes y deportistas regionales que participan en competiciones nacionales e internacionales. A través de acuerdos de patrocinio transparentes, el programa potencia la visibilidad de la marca turística de la región en eventos deportivos de alto impacto, destacando la unión entre deporte, turismo y promoción cultural



TURISMO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA DE PATROCINIO DEPORTIVO

TEMPORADA 2026/2027



EN UN LUGAR
DE TU VIDA



eturia clm

WWW.ETURIACLM.ES